

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

---

## ACUERDO REGIONAL N° 114-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 16 de julio de 2007

### VISTO:

El Oficio N° 121-2007-GR-LAMB-CR.CFEP de fecha 27.JUN.2007 de la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional eleva ante el pleno del este órgano colegiado, su Plan de Trabajo 2007 – 2010 y, en Anexo N° 01, Plan de Trabajo correspondiente al año 2007.

Que, fruto del debate suscitado en el pleno del Consejo Regional en torno a la materia puesta a consideración, surgió la propuesta de que el tratamiento del referido Plan de Trabajo fuera pospuesto para ser abordado en oportunidad posterior a la aprobación a las modificaciones del Reglamento Interno del Consejo Regional previstas en atención al Acuerdo Regional N° 034-2007-GR.LAMB./CR, a fin de armonizar dicho Plan de Trabajo al cuerpo reglamentario modificado y hacer extensiva la propuesta a las demás Comisiones Ordinarias del Consejo Regional.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 12.JUL.2007;

### SE ACUERDA:

---

**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**



**"UNA REGION CON ALMA"**

---

**"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"**

**ACUERDO REGIONAL Nº 114-2007-GR.LAMB./CR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER** que el tratamiento del Plan de Trabajo 2007 – 2010 y Plan de Trabajo correspondiente al año 2007, presentado por la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional, sea pospuesto para ser abordado después de aprobadas las modificaciones al Reglamento Interno del Consejo Regional previstas en atención al Acuerdo Regional Nº 034-2007-GR.LAMB./CR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

---